



Referencia:	2025/5105V
Procedimiento:	Subvenciones otorgadas de Deportes
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE DEPORTES (JCG)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 27 de junio de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

7. CONCEJALIA DE DEPORTES.

Referencia: 2025/5105V.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS DESTACADOS DE ALHAMA DE MURCIA, AÑO 2025

El municipio de Alhama cuenta con diferentes deportistas que compiten en el ámbito federativo a nivel nacional e internacional, y que destacan notablemente dentro de sus respectivas modalidades deportivas.

Una de las principales líneas de actuación fijada por la Concejalía de Deportes es la de acompañar a estos deportistas a lo largo de su proyección personal y deportiva, facilitándoles la actividad propia y colaborando económicamente para que estos puedan sufragar los gastos generados como consecuencia de la preparación y el desplazamiento a las competiciones.

Es por ello que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, convoca la concesión de ayudas destinadas a deportistas que durante la temporada 2023/2024 han obtenido logros y resultados destacados en sus modalidades deportivas.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 24/06/2025, con nº de referencia 2025/257 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras y la convocatoria para la concesión de Ayudas a Deportistas Destacados de Alhama de Murcia año 2025.

SEGUNDO.- Destinar a tal fin un total de 5.000 euros, con cargo correspondiente a la partida presupuestaria condicionado a la aprobación del Presupuesto Municipal del año 2025.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

TERCERO.- Publicar las bases en la plataforma Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a Intervención Municipal.

QUINTO.- Facultar a Sra. Alcaldesa-Presidenta, para cuanto requiera la ejecución de estos acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno

Rosa Sánchez Bishop

Firmado digitalmente 27 de junio de 2025